



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N.º 832 -2015-DCGI/JNE

Expediente N.º 00036-2014-015

Lima, 11 NOV. 2015

VISTO el ADX-2014-071721 que contiene el Expediente N.º 00036-2014-015 originado en el Jurado Electoral Especial de Chanchamayo, sobre la presunta comisión de infracción a las normas que regulan la Propaganda Electoral.

CONSIDERANDOS

1. Por Acuerdos del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones de fechas 31 de octubre y 19 de diciembre de 2014, respectivamente, el máximo órgano electoral dispuso que los expedientes sobre propaganda electoral, entre otros, que se encontraban en trámite en los Jurados Electorales Especiales, tanto en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2014 como en el de la Segunda Elección Regional, se remitan a la Dirección Central de Gestión Institucional para la prosecución del trámite correspondiente en primera instancia, al cierre de los Jurados Electorales Especiales.
2. Mediante Resoluciones N.º 3801-2014-JNE y N.º 3800-2014-JNE, publicadas en el Diario Oficial *El Peruano* el 31 de diciembre de 2014, se declaró concluido el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014.
3. De la revisión de autos, si bien se abrió el procedimiento sancionador contra la organización política, se advierte una falencia que proviene del Jurado Electoral Especial (JEE) de origen, toda vez que el área de fiscalización de dicho jurado no cumplió con observar el plazo brindado, en la Resolución N.º 0002-2014-JEE-CHANCHAMAYO, para la verificación sobre el retiro o subsistencia de la incidencia detectada. Consecuentemente, en salvaguarda del debido procedimiento y las garantías que este importa se debe disponer el archivo de los actuados.

Por lo tanto, la Dirección Central de Gestión Institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo único.- DISPONER el archivo del presente expediente por las consideraciones expuestas.

Regístrese, notifíquese y publíquese.



Luis M. Iglesias León
LUIS M. IGLESIAS LEÓN
Director Central de Gestión Institucional
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES